

Ante la Gerencia del TAIC, la mercantil **ALQUILERES TARANCÓN, S.L.**, con CIF B-16240780, presentó demanda arbitral frente a la mercantil **PHOTOEOLIC, S.L.** con CIF B09844762, habiéndose fijado la cuantía de la demanda arbitral en la cantidad de **3.851,87 euros, más intereses, costas y gastos**; acompañando a dicha demanda la documentación oportuna. Se designó árbitro a la letrada Doña María Luz Villares López que comunicó no tener incompatibilidad y aceptó el nombramiento. Según lo previsto en el Reglamento del TAIC, se intentó la notificación al demandado en el domicilio señalado a tal efecto, siendo infructuosos los intentos realizados.

Procede la continuación del procedimiento, señalándose día y hora para la celebración de la vista arbitral, la cual se celebrará el día 16 de julio de 2026 a las 16:45 horas. La vista se celebrará por medios telemáticos, y podrán acceder conectándose en la siguiente dirección:
<https://meet.goto.com/288586221>

Las partes tienen a su disposición toda la documentación de este procedimiento, pudiendo además realizar comunicaciones relativas al mismo, en el correo electrónico: secretaria@ta-ic.es; pueden asimismo solicitar cualquier información en el teléfono 651452005.

Y para que sirva este anuncio en forma y efectos de notificación a la demandada la mercantil **PHOTOEOLIC, S.L.** con CIF B09844762, se firma el presente a 09 de junio de 2026.

Firmado digitalmente
por EVA BUSTO